



# UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

RECTORIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 0843  
02 de mayo de 2023

“Por la cual se adjudica el proceso de selección de la Invitación  
Pública N° UC008-2023”



EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA,

En uso de sus facultades legales y estatutarias y, en especial por las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 111 de 2007 - Estatuto de Contratación de la Universidad, emanado del Consejo Superior Universitario, y

## CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de los parámetros establecidos en el Acuerdo 111 del 07 de junio de 2017, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones de la Invitación Pública N° UC008-2023, cuyo objeto es la “ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO ESTUDIANTIL DE ACCIDENTES PERSONALES, PARA ESTUDIANTES DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS DE LA MODALIDAD PRESENCIAL, SEMI PRESENCIAL DE LOS DIFERENTES LUGARES DE DESARROLLO UNIVERSITARIO”, fueron publicados en la página web de la Universidad de Córdoba el día veintiocho (28) de marzo de 2023.

Que mediante Resolución N° 0715 del 12 de abril de 2023, publicada en la página web de la Universidad de Córdoba [www.unicordoba.edu.co](http://www.unicordoba.edu.co) y atendiendo los principios que rigen la contratación estatal en Colombia, especialmente los principios de Publicidad y Transparencia, se dio apertura del proceso de selección de la Invitación Pública N° UC008-2023, cuyo objeto es la “ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO ESTUDIANTIL DE ACCIDENTES PERSONALES, PARA ESTUDIANTES DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS DE LA MODALIDAD PRESENCIAL, SEMI PRESENCIAL DE LOS DIFERENTES LUGARES DE DESARROLLO UNIVERSITARIO”.

Que en los pliegos de condiciones definitivos se estableció un presupuesto oficial de TRESCIENTOS VEINTITRES MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 323.000.000.00), amparados por el certificado de disponibilidad presupuestal N° 634 del 15 de marzo de 2023, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Universidad de Córdoba.

Que el plazo de ejecución del contrato será de UN (1) MES, contado a partir de la firma del acta de inicio del contrato que se suscriba. La vigencia de la póliza será del 23 de mayo de 2023 al 23 de mayo de 2024.

Que en fecha veinte (20) de abril de 2023 a las 08:00 a.m, según lo dispuesto en el cronograma de actividades del proceso, se llevó a cabo el cierre para la entrega de propuestas y la apertura de las mismas, presentando propuesta el siguiente oferente:

<b>NOMBRE DEL PROPONENTE</b>
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

Que mediante Resolución N° 0716 del 12 de abril de 2023, el Rector de la Universidad de Córdoba, designó Comité Evaluador, el cual procedió a realizar la verificación de los requisitos mínimos de la propuesta presentada en los aspectos: jurídicos, financieros y técnicos, de acuerdo con lo dispuesto en los Pliegos de Condiciones Definitivos.

Que el resultado de la verificación de requisitos habilitantes fue el siguiente:

***Unicórdoba, calidad, innovación e inclusión  
para la transformación del territorio.***

Carrera 6ª. No. 77-305 Montería - NIT. 891080031-3

[www.unicordoba.edu.co](http://www.unicordoba.edu.co)



CO-SC5278-1





# UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

RECTORIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 0843  
02 de mayo de 2023

“Por la cual se adjudica el proceso de selección de la Invitación  
Pública N° UC008-2023”



CONCLUSION DE LA VERIFICACION		
NOMBRE DEL PROPONENTE	CRITERIOS DE VERIFICACION	
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	Capacidad Jurídica	CUMPLE
	Capacidad Financiera	CUMPLE
	Capacidad Técnica	CUMPLE
	<b>CONCLUSION</b>	<b>HABILITADA</b>

Que, en concordancia con lo indicado en la tabla anterior, el comité evaluador considera **HABILITADA** la propuesta presentada por el proponente ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, por cumplir con los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones, y evalúa la propuesta, teniendo como resultado el siguiente:

CRITERIO	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE
FACTOR TECNICO	480	480
COBERTURAS	520	520
<b>CALIFICACIÓN TOTAL</b>	<b>1000</b>	<b>1000</b>

Que, con base en la evaluación realizada, el Comité Evaluador recomienda al Rector de la Universidad de Córdoba adjudicar el Proceso de Selección de la Invitación Pública N° UC008-2023, al proponente ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA.

Que el informe de evaluación fue publicado la página web de la Universidad de Córdoba [www.unicordoba.edu.co](http://www.unicordoba.edu.co) y estuvo físicamente a disposición de los interesados en las instalaciones de la oficina de Contratación de la Universidad de Córdoba, durante dos (2) días hábiles, término en el cual no se recibieron observaciones.

Que todos los procedimientos legales se cumplieron y de igual forma los requisitos establecidos en los Pliegos de Condiciones del presente proceso de selección.

Por todo lo anterior y atendiendo las recomendaciones del Comité Evaluador, el Rector de la Universidad de Córdoba,

## RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar el proceso de selección adelantado a través de la Invitación Pública UC008-2023, cuyo objeto es la “ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO ESTUDIANTIL DE ACCIDENTES PERSONALES, PARA ESTUDIANTES DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS DE LA MODALIDAD PRESENCIAL, SEMI PRESENCIAL DE LOS DIFERENTES LUGARES DE DESARROLLO UNIVERSITARIO” al proponente ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, por la suma de TRESCIENTOS VEINTITRES MILLONES DE PESOS (\$323.000.000).

***Unicórdoba, calidad, innovación e inclusión  
para la transformación del territorio.***

Carrera 6ª. No. 77-305 Montería - NIT. 891080031-3

[www.unicordoba.edu.co](http://www.unicordoba.edu.co)



CO-SC5278-1





"VIGILADA MINEDUCACIÓN"

# UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

RECTORIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 0843

02 de mayo de 2023

**"Por la cual se adjudica el proceso de selección de la Invitación Pública N° UC008-2023"**



**ARTICULO SEGUNDO:** El proponente favorecido debe suscribir el respectivo contrato conforme con lo estipulado en los Pliegos de condiciones y propuesta presentada.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

Dada en Montería, Córdoba, a los dos (02) días del mes de mayo de 2023.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ORIGINAL FIRMADO**

**JAIRO MIGUEL TORRES OVIEDO**

Rector

Proyectó: Carmen C. Vega/ Abogada contratista  
Revisó: Laura Lafont/ Jefe Oficina de Contratación (e)

***Unicórdoba, calidad, innovación e inclusión  
para la transformación del territorio.***

Carrera 6ª. No. 77-305 Montería - NIT. 891080031-3

**[www.unicordoba.edu.co](http://www.unicordoba.edu.co)**



CO-SC5278-1

